

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós  
(2022)

Proceso ejecutivo No. 110013103021-2021-00114-00

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta el informe secretarial que da cuenta de la solicitud de aclaración del mandamiento de pago.

Atendiendo la solicitud allegada por el apoderado de la parte actora, de conformidad con lo establecido en el Art. 285 del C. General del Proceso., el Juzgado ACLARA el auto de mandamiento de pago dictado dentro de este asunto, para indicar que el nombre completo de la persona natural ejecutada es LEIDY MAYERLI URRESTE ESPITIA y no aquella que de manera incompleta allí se citó.

Lo anterior con el ánimo de evitar cualquier duda que se pueda generar.

Téngase en cuenta lo aquí dispuesto, secretaria proceda a librar nuevamente todos los oficios que correspondan.

NOTIFIQUESE

ALBA LUCY COCK ALVAREZ

JUEZ.-

-2-

SC-2021-0114